



INSCRIBASE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES, MODALIDAD PRIVADA DEL MINVU A LA EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA HILDA SPA, EN CUARTA CATEGORIA.

RESOLUCION (E) N°

2433

TEMUCO,

14 NOV. 2017

VISTOS:

- Lo dispuesto en el D. S. N° 63 (V. y U.) de fecha 13/06/97, publicado en el Diario Oficial de fecha 13/08/97 y sus modificaciones;
- Las disposiciones del D. L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76
- La Resolución N° 10 del 2017 de la Contraloría General de la República.
- El decreto N° 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014 que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por "EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA HILDA SPA", RUT [REDACTED] para su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- El Informe Técnico N° 114 de fecha 13/11/2017, del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse;

RESUELVO:

- INSCRIBASE en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU, a "EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA HILDA SPA", RUT [REDACTED] en 4ª CATEGORIA.
- La presente resolución lo habilita para actuar en las todas las Regiones del país
- La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 8º, del D.S. N° 63/97 (V. y U.) y sus modificaciones.



NOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-

ABB/SCB/RTH/DTR.
DISTRIBUCION:

- RENAC MINVU SANTIAGO
- INTERSADO : [REDACTED]
- SERVIU IX REGIÓN
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES